



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela
Nocturna
Federal
**Benito
Juárez**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Los que suscribimos, **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez**, Presidente Municipal; **Lic. Magali Casillas Contreras**, Síndica Municipal y **Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez**, Regidora, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.10 de Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5, 2 numeral 1 fracción VI, 3 y 7 numeral 1 fracción VI, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 41, 42 numeral 1, 44, 47, 48, 49, 64, 87 numeral 1 fracción IV, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II, 4 y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno de este Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL USO DEL MONTO EQUIVALENTE AL 2% DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA APLICARLOS EN LA MODALIDAD DE PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIM)”** de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Mediante **TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 dieciocho de diciembre del año 2023 dos



mil veintitrés, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, asignándose a la Dirección de Obras Públicas, la cantidad de \$57'524,716.34 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 34/100 M.N.), monto que de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en propios, federales y municipales, los federales a su vez, se subdividen en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen: de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y de **Infraestructura Municipal (FAISMUN)**.

II.- El monto asignado del FAISMUN, fue por la cantidad de \$15'454,792.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, como es de su conocimiento, este Pleno ha aprobado los techos financieros de 4 obras publicas que en suma ascienden a la cantidad de \$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en ese sentido, si realizamos una resta de las cifras anteriores, **el monto disponible del FAISMUN al día de hoy, es por \$6'995,898.37 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.)**.

III.- De conformidad a los puntos 2.10 al 2.10.4 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año en curso, relativos al **Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM)**, los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FAISMUN que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional municipal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local, **mediante el acondicionamiento y equipamiento de espacios del ayuntamiento.**

Menciona además, que el PRODIM, deberá formalizarse mediante un convenio firmado por el Ejecutivo Federal a través de Bienestar representada por la Dirección General de Desarrollo Regional, de la Secretaría de Bienestar (DGDR), la Entidad Federativa y el Municipio correspondiente y que, para su implementación es necesario que las personas servidoras públicas representantes del gobierno local, de la entidad federativa y de Bienestar formalicen el convenio con su E. FIRMA, una vez formalizado, deberán registrar en el apartado correspondiente de la MIDS la evidencia de las acciones realizadas mediante el Anexo II formato de evidencia PRODIM, a más tardar el 21 de diciembre.



III.- En ese sentido, el día 27 veintisiete de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, el Director General de Gestión de la Ciudad, Arquitecto Horacio Contreras García, me hizo llegar el oficio número **091/DGGC/2024**, a través del cual, me solicitó, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la Tierra, que convocara a sesión y diera a conocer a los integrantes de la misma, **la necesidad de autorizar por el Pleno del Ayuntamiento, el 2% de los recursos del FAISMUN, para aplicarlos en la modalidad del PRODIM, a dicho oficio, adjuntó una tabla en la que de manera resumida expone el desglose del recurso asignado al FAISMUN 2024, así como los presupuestos correspondientes a las necesidades de acondicionamiento y equipamiento de las Oficinas que integran la Dirección a su cargo, los cuales en suma equivalen a \$309,095.84 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.),** documentos que se adjuntan al presente dictamen para su conocimiento y se adjuntan a continuación para efectos del acta:

DESGLOSE DEL RECURSO ASIGNADO AL FAISMUN 2024:

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	PRESUPUESTO ASIGNADO AL FAISMUN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	MONTO ASIGNADO A OBRAS AUTORIZADAS EN EL AÑO 2024 PROVENIENTES DEL RECURSO FAISMUN	MONTO EQUIVALENTE AL 2% QUE PUEDE DESTINARSE AL PRODIM
<p>\$57'524,716.34</p> <p>(CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 34/100 M.N.)</p>	<p>\$15'454,792.00</p> <p>(QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FAISMUN-01-2024: \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.). • FAISMUN-02-2024: \$1'616,749.26 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.) • FAISMUN-03-2024: \$2'642,144.37 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) • FAISMUN-04-2024: \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.). <p>TOTAL APROBADO: \$8'458,893.53 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)</p> <p>MONTO DISPONIBLE: \$6'995,898.37 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.)</p>	<p>\$ 309,095.84</p> <p>(TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)</p> <p>MONTO DISPONIBLE: \$6'686,802.53 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 53/100 M.N.)</p>



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela Secundaria
Benito Juárez



ELECTRICA INCI
JOSÉ SANTOS VARGAS CORTÉS R.F.C. VARGASMETRFL
MATRÍC.
RAMA CORDÓN NO. 286 COL. CENTRO CP. 49000
CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO
Tel. 341 413 2585. www.electricainci.com. www.electricainci.com.mx
BUCARMAIL
REGISTRO DEL TERCER SECTOR DEL CENTRO CP. 49000
CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO
Tel. 341 413 2585. www.electricainci.com. www.electricainci.com.mx

COTIZACIÓN
CIS576

Regimen: Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional Lugar de Emisión: RAMA CORDÓN NO. 286 COL. CENTRO, C.P. 49000

Datos del Cliente		Fecha de Emisión: 2024-05-14T13:05:04	
Nombre: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO		Validad de cotización 15 días a partir de la fecha de emisión	
Dirección: COLÓN 62 Colonia: CENTRO, C.P. 49000, CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO		Condiciones	
RFC: M208801072NA	Agente: ULISES	Clave: C0279	TREINTA DIAS

Código	Cant.	Usdell	Descripción	Precio Unit.	Importe
REN112	100		PIEZA PLIA FUADORA 8 X 1 1/2"	\$0.51	\$50.55
T14	100		PIEZA TAJUETE BLANCO 3/4"	\$0.39	\$37.50
T2AB	16		PIEZA TUBO CONDUIT AJUSTE 3/4" (16mm)	\$111.02	\$1,776.28
SE7000	20		PIEZA COPLE CONDUIT AJUSTE 3/4"	\$6.23	\$120.50
A09P	40		PIEZA ABRAZADORA OMEGA 3/4 ABQ34	\$3.12	\$124.83
900050	5		PIEZA CURVA CONDUIT AJUSTE 3/4"	\$17.38	\$86.90
PV34M	15		METR. POLIDUCTO NARANJA 3/4" (METRO)	\$6.28	\$94.14
RC34	2		PIEZA REGISTRO CUADRADO 3/4" GALVANIZADO	\$8.34	\$16.67
TR04	2		PIEZA TAPA REGISTRO 3/4 CUADRADA	\$3.18	\$6.36
PT1X02	2		PIEZA PASTILLA TERMICA 1X30 AMP SQUARE D	\$142.03	\$284.07
CTHWG12M	100		METR. CABLE THW/LS GAL 12 (METRO)	\$8.69	\$869.79
CTHWG18M	500		METR. CABLE THW/LS GAL 18 (METRO)	\$13.84	\$7,990.30
CS1000R	3		PIEZA CINTA AISLANTE BATON NEGRA	\$18.44	\$55.32
VT10R	1		PIEZA VARILLA DE TIERRA 1/2 3/8" x 1/2"	\$98.20	\$98.20
CPUT	1		PIEZA CONECTOR PARA VARILLA DE TIERRA	\$7.59	\$7.59
100821W	1		PIEZA APAGADOR SEMICILLO ROYER 100	\$20.26	\$20.26
102020W	3		PIEZA PLACA 1/4" ROYER 100 BLANCO	\$19.38	\$58.14
100821W	2		PIEZA APAGADOR ESCALERA ROYER 100	\$25.78	\$51.55
100628WP	3		PIEZA CONTACTO DUPLEX CON PLACA ROYER 100	\$43.02	\$129.05
CTHWG14M	50		METR. CABLE THW/LS GAL 14 (METRO)	\$8.52	\$426.05



ELECTRICA INCI
JOSÉ SANTOS VARGAS CORTÉS R.F.C. VARGASMETRFL
MATRÍC.
RAMA CORDÓN NO. 286 COL. CENTRO CP. 49000
CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO
Tel. 341 413 2585. www.electricainci.com. www.electricainci.com.mx
BUCARMAIL
REGISTRO DEL TERCER SECTOR DEL CENTRO CP. 49000
CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO
Tel. 341 413 2585. www.electricainci.com. www.electricainci.com.mx

COTIZACIÓN
CIS576

Regimen: Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional Lugar de Emisión: RAMA CORDÓN NO. 286 COL. CENTRO, C.P. 49000

Datos del Cliente		Fecha de Emisión: 2024-05-14T13:05:04	
Nombre: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO		Validad de cotización 15 días a partir de la fecha de emisión	
Dirección: COLÓN 62 Colonia: CENTRO, C.P. 49000, CIUDAD GUZMÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO		Condiciones	
RFC: M208801072NA	Agente: ULISES	Clave: C0279	TREINTA DIAS

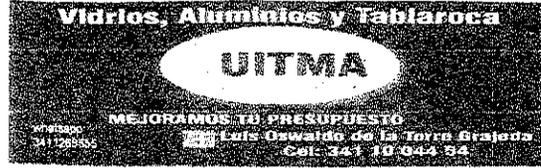
Código	Cant.	Usdell	Descripción	Precio Unit.	Importe
Importe con Letra				Totales	
TRECE MIL DOPDIENTOS VEINTICUATRO PESOS 25/100 M.N.				Subt. 16% :	\$11,400.73
				IVA :	\$1,624.12
				Total :	\$13,224.85



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2021 Año del 85 Aniversario de la
Escuela
Secundaria
Toluca
Benito Juárez



COTIZACIÓN: 369

CANTIDAD	ESTILO	MODELO	MEDIDAS CM	COLOR	ESPECIFICACION	LUGAR	PRECIO NETO	TOTAL
1	PUERTA DE REJALIE VERTICAL EN ALUMINIO	DE LINDA A 3 CUARTOS	101 * 210	GRIS NATURAL	CHAPA DOBLE MANA CON MARIPOSA	GESTION DE LA CIUDAD	\$ 6,465.67	\$ 6,465.67
1	PUERTA DE TAMBOR DE MADERA	ISA	87*210	CAJON	CHAPA DE BOLA, COLOR CROMADO	LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION	\$ 5,596.55	\$ 5,596.55

IMPORTE CON LETRA	TOTALES
SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.	
	SUB-TOTALES \$12,062.22
	IVA 16% \$1,529.46
	TOTAL \$13,591.68

1836A

AMBIENTE MODERNO
Federico del Toro # 825
Cd. Guzmán, Jalisco
RPC. SATE 791022 BUI
TELS: 01 (342) 41 23696
ambiente@moderito.com

CUENTA BANCARIA
BANCOMER 0187848487
CLABE INTERBANCARIA 012842001978484872
EDGARDO FELIPE SALCEDO TOPETE

NOMBRE: **GESTION DE LA CIUDAD (REVISED)** COTIZACIÓN NO. **369** FECHA: **25/05/2024 00:00**

CANTIDAD	ESTILOS	MODELO	CODIGO	COLOR	LUGAR	INSTALAR	ACCESORIOS	PRECIO NETO M2	TOTAL
1	ENROLLABLE	SCREEN 2000		GRIS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MURO	CADENA	\$1,105.48	\$6,268.07
1	ENROLLABLE	SCREEN 2000		GRIS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MURO	CADENA	\$1,105.48	\$3,074.34
1	ENROLLABLE	SCREEN 2000		GRIS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MURO	CADENA	\$1,105.48	\$5,790.50
1	ENROLLABLE	SCREEN 2000		GRIS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MURO	CADENA	\$1,105.48	\$2,584.80
TOTAL									\$18,117.71

ESTOS PRECIOS INCLUYEN

MANEJO DE OBRA DE INSTALACION
MATERIAL PARA EL PUNTO DE LA INSTALACION
SERVICIOS DE ENFRIAMIENTO
INSTALACION DE CABLEADO

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN

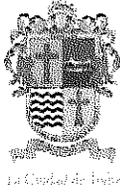
ENLACE Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES OCASIONALES PARA EL AREA
CUALQUIER OTRO MATERIAL Y/O CONCEPTO NO DESCRITO EN ESTE
COTIZACION EN SU DADO DE CONTAR POR DEFECTOS

OBSERVACIONES

1. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
2. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
3. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
4. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
5. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
6. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
7. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
8. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
9. MARCA Y MODELO DE LA OBRA
10. MARCA Y MODELO DE LA OBRA

OBSERVACIONES ESPECIALES

FIRMA CLIENTE: _____



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Escuela
Normal
Liberal
Benito Juárez



COTIZACIÓN

Fecha: 04/08/2024 10:01:29
Moneda: MXN

Método de pago (PUE) Pago en una sola exhibición
Términos de pago: Contado
Especial en LEGASPI C.P. 49000

MARSA DEL CARMEN MORA GÓMEZ AV. MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI 1711 18 DE MARZO Guadalupe Jalisco México, C.P. 49000 MOG07704817UA --- 7323609540 caradefernandez@hotmail.com	MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO COLON 62 Zapotlán el Grande, Jalisco México C.P. 49000 RFC: MZG8501012NA
--	--

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
16	10000 Pisos ANAQUIL 45 X 35 X 2.00 MT. CALIERE 22.5 E	37,724.44	0.00	\$37,724.44	
				Subtotal	\$37,724.44
				IVA 16%	\$6,115.99
				TOTAL	\$43,840.43

TREINTA Y DOS MIL PESOS OCHO MIL QUATROCIENTOS

Condiciones de venta
CASA DEL ANAQUEL
NOMBRE: MARSA DEL CARMEN MORA GÓMEZ
RFC: MOG07704817UA
BANCO: BANCO CREDITO
C/A: 408297926
CLAVE INTERBANCARIA: 01230004757079456
casadelaanaqueles@hotmail.com
333855300

NOTA IMPORTANTE: la persona que se solicita en cualquier momento es un contrato escrito que se aplica al caso (NO EN SUFICIENTE) por lo tanto no se aceptará de otro modo.
AV. MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI 1711 COLONIA 18 DE MARZO GUADALUPE JALISCO
TEL: 3411 575 2500 FAX: 3411 575 2500
EL MATERIAL SE ENTREGA EN "BANDA NO FACILITE" EN LOS MUESTRAS (MUESTRAS NO INCLUIR EN BANDA)

marko oficinas SA de CV
 AV. ALBERTO CAMARINAS RAMÍREZ 2001, COL. CENTRO
 GUADALUPE, JALISCO, MÉXICO, C.P. 49000
 TEL: 3411 575 2500 FAX: 3411 575 2500
 markooficinas@gmail.com

marko oficinas
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Cotización

Fecha: 10/may/2024	Vendedor:
Fecha: 10/05/2024	Cobro:
Compañía: P. LIBRE	Nombre: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CONTACTO:	Domicilio: COLON 62
Vigencia:	Ciudad: CIUDAD GUZMAN, JAL CP: 49000
	R.F.C.: RFC: MZG8501012NA

Artículo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MESA	MESA TRAPEZOIDAL, PISO 20 50X110X75	12	2,075.00	24,900.00
MESA	MESA RECTANGULARAL, PUEBLO 60 X 120 X 75	3	2,175.00	6,525.00
BANDEJA	BANDEJA RECTANGULAR 60 X 120 X 75	30	549.00	16,470.00

Treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos 20/100 m.n.		Subtotal	\$43,840.43
		IVA 16%	\$7,014.59
		Total	\$50,855.02



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2021 Año del 85 Aniversario de la
Escuela
Normal
Benito
Juárez

Fecha		Vendedor		Cotización			
14/may./2024							
Folio		Cliente					
C10177		Nombre: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO					
Condiciones		Domicilio: COLON 62					
CONTADO		Ciudad: CIUDAD GUZMAN, JAL CP: 49000					
Vigencia		R.F.C: RFC: MZG8501012NA					
Artículo		Cantidad	Unidad	Unidades	Precio	Descuento	Importe
ESPECIAL		ESCRITURAS ESPECIALES 1.60*2.75* 7 CUERDAS	Pieza	2	7,595.00		15,190.00
ARCHIVOS		ARCHIVOS MELANINA 4 NEGRO	Pieza	4	4,095.00		16,380.00
PALI NEGRA		PALI NEGRA MELANINA ESPECIAL	Pieza	1	5,650.00		5,650.00
(Cuarenta y siete mil ciento veintidós pesos 49/100 m.n.)						Subtotal	40,620.00
						18%	7,311.68
						Total	47,931.68



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Fundación
Escuela
Normal
Benito
Juárez

GRUPO FERRERO MORETT 100. DE MAYO No. 304 TEL. 341-4123329 Y 341-4134529 CD. GUZMAN, JALISCO		Fecha 20/may./2024	Folio A10047
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO CRISTOBAL COLON 62 CD. GUZMAN, JAL. CP: 49000 RFC: MZG8501012NA		Cotización	
Vendedor CREDITO IS DOS	Cliente EDNA TELLO		
Producto REGISTRO FISCAL POR LA LEY DE FISCALIDAD EN MATERIA DE IVA	Cantidad 30	Precio 66.63	Importe 1,999.36

(Un mil novecientos nueve pesos 36/100 m.n.)

Total 1,999.36



Dirección de la empresa
Belisario Domínguez N° 160, Col. Centro.
Cd. Guzmán, Jalisco. C.P 49000
Teléfono: 341-412-40-88

Fecha 05/06/2024
Cotización n° 317

Cotización válida hasta: 12/06/2024

Con atenciones a:
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE

Presentamos a su consideración la siguiente cotización por VENTA E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO como a continuación le detallamos:

Cantidad	Descripción	Precio por unidad	¿Gravables?	Importe
3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA MITSUBISHI MODELO INVERTER K SOLO FRIO. 2 TONELADA (INCLUIVE 4 MTS DE MATERIAL)	\$ 11,500.00	\$	\$ 34,500.00
3	SERVICIO DE MANO DE OBRAS ESPECIALIZADA: MONTAJE, AJUSTE, PRUEBA Y ARRANQUE	\$ 2,000.00	\$	\$ 6,000.00
3	LOTE DE MATERIALES PARA INSTALACION ELECTRICA: CABLE CALIBRE 12, PASTILLA DE 45 AMPERES, TUBO GALVANIZADO DE 1/2 PULGADA, CIENNA, LB	\$ 2,800.00	\$	\$ 8,300.00

Tiempo de entrega: 1-2 días hábiles

Forma de pago: 70% Anticipo
30 % al terminar.

Importe	\$	50,039.22
IVA trasladado	\$	8,006.27
Subtotal	\$	58,045.49
Retención I.S.R	\$	625.49
TOTAL	\$	57,420.00



Dirección de la empresa
Belisario Domínguez N° 160, Col. Centro,
Cd. Guzmán, Jalisco. C.P. 49000
Teléfono: 341-412-4088

Fecha 30/05/2024
Cotización n° 313

Cotización válida hasta: 06/06/2024

Con atenciones a:
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Presentamos a su consideración la siguiente cotización por VENTA E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO como a continuación le detallamos:

Cantidad	Descripción	Precio por unidad	¿Gravable?	Importe
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PICO TECTO MARCA VORAGE, SOLO FRIO, A 5 TONELADA, (INCLUYE CANTO DE MATERIAL)	\$ 42,000.00	D	\$ 42,000.00
1	SERVICIO DE MANO DE OBRAS ESPECIALIZADA MONTAJE, ASISTE POR HERRA Y ARMAZQUE	\$ 4,000.00	D	\$ 4,000.00
1	LOPE DE MATERIALES PARA INTERCONECTAR UNA MAQUINA CON OTRA	\$ 4,500.00	D	\$ 4,500.00

NOTA: NO INCLUYE INSTALACION ELECTRICA

Tiempo de entrega: 1-2 días hábiles

Forma de pago: 70% Anticipo
30 % al terminar.

Importe	\$ 50,500.00
IVA trasladado	\$ 6,717.94
Subtotal	\$ 57,217.94
Retención I.S.R	\$ 681.09
TOTAL	\$ 56,536.85

NOS DESPEDIMOS Y QUEDAMOS A SUS ORDENES COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE
C. ANNE DALILA ZARAGOZA CRUZ
DIRECTOR GENERAL

IV.- Consecuentemente, el pasado 28 veintiocho de junio del año en curso, celebramos la Sesión Extraordinaria número 25, en la cual se analizó y dictaminó la procedencia de su solicitud con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Carta Magna en relación directa con lo contemplado en el Título Séptimo, Capítulo II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, denominado *De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos*:

- El Municipio administrará libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor, como las participaciones federales que le correspondan, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado, y



- El Ayuntamiento está obligado a administrar su patrimonio y mejorar la prestación de los servicios públicos que correspondan en la forma y términos que determinen las Leyes.

II.- Por otra parte, el monto actual disponible del recurso del FAISMUN asignado a este Municipio, permite la disposición del 2% solicitado por el titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, además las herramientas y equipo para el cual se pretende destinar, cumplen con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, los cuales se transcriben a continuación en la parte que interesa:

Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 33.- ...

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. ...mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

2.10 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM)

Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FAISMUN que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional municipal, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local.

El PRODIM deberá formalizarse mediante un convenio firmado por el Ejecutivo Federal a través de Bienestar representada por la DGDR, la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial correspondiente.

Sólo podrán ejecutarse las acciones del PRODIM que se encuentren formalizadas mediante la e.firma de todas las partes que intervienen en el convenio.

2.10.1 Tipos de Proyectos PRODIM

Los proyectos que podrán realizarse con el PRODIM tienen la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, mediante el acondicionamiento y equipamiento de espacios del ayuntamiento o alcaldía, o administrados por éstos; la adquisición de herramientas tecnológicas y equipo de cómputo necesario para las funciones del gobierno local; y la elaboración o actualización de la normativa municipal.

Las acciones, obras y conceptos permitidos se encuentran desagregados en el catálogo PRODIM de los presentes Lineamientos.

2.10.2 Criterios para convenir PRODIM

El PRODIM deberá ser planeado y ejercido de conformidad con los principios establecidos en el artículo 134 de la CPEUM y la LFAR.



El formato de convenio PRODIM opinado procedente por la UAGCT a la DGDR, estará disponible en la MIDS para conocimiento de los gobiernos locales y de las entidades federativas a más tardar el primer día hábil de marzo.

Para la implementación del PRODIM se observará lo siguiente:

I. Los municipios y demarcaciones territoriales podrán utilizar hasta el 2% del total del recurso FAISMUN asignado.

II. El PRODIM sólo podrá ejercerse por los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

III. Para la implementación del PRODIM es necesario que las personas servidoras públicas representantes del gobierno local, de la entidad federativa y de Bienestar formalicen el convenio con su E. FIRMA.

IV. Las entidades federativas no podrán solicitar, condicionar, retener u obligar a los municipios o demarcaciones territoriales a comprometer la totalidad o una parte de los recursos del PRODIM para uno o más ejercicios fiscales.

V. Los municipios y demarcaciones territoriales deberán llenar los expedientes general y técnico, disponibles en el módulo PRODIM de la MIDS.

VI. El convenio y su expediente técnico deberán ser revisados y contar con la validación de Bienestar, por conducto de la DGDR.

VII.- Las observaciones del PRODIM se deberán solventar y firmar electrónicamente por el enlace FAISMUN, en los plazos señalados en el calendario de actividades del FAIS.

2.10.3 Proceso de formalización del PRODIM

En caso de no existir más observaciones en los expedientes general y técnico, se desplegará el apartado del convenio PRODIM para ser llenado por el gobierno local, el cual incorporará los datos correspondientes. Deberá firmarse por las personas servidoras públicas titulares de la presidencia municipal y de la tesorería o bien por las personas servidoras públicas designadas para tal efecto, a más tardar el día 10 de junio.

Después de ser firmado por el gobierno local, las entidades federativas deberán incorporar la normativa estatal aplicable al convenio y será firmado electrónicamente por la persona servidora pública con cargo de Secretaria(o) o subsecretaría(o) en la entidad designada para tal fin, a más tardar el 21 de junio.

Hecho lo anterior, Bienestar formalizará el convenio mediante la firma electrónica de la persona servidora pública titular de la Dirección General de Desarrollo Regional a más tardar el 1 de julio.

2.10.4 Seguimiento del PRODIM

Los municipios y demarcaciones territoriales con PRODIM formalizado, deberán registrar en el apartado correspondiente de la MIDS la evidencia de las acciones realizadas mediante el Anexo II formato de evidencia PRODIM, a más tardar el 21 de diciembre.

III.- Esta Comisión Edilicia, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64 y 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Bajo ese contexto legal, esta Comisión arriba a la siguiente

CONCLUSIÓN:



I.- La Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, encuentra debidamente fundada y motivada la solicitud del Director General de Gestión de la Ciudad, Arquitecto Horacio Contreras García, ya que se encuentra ajustada a derecho de conformidad a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y a la Ley de Coordinación Fiscal.

II.- Este Ayuntamiento, cuenta con el recurso del FAISMUN suficiente y está facultado para aprobar el uso del 2% equivalente a \$309,095.84 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), para aplicarlos en la modalidad de PRODIM, así como para autorizar la celebración del convenio correspondiente con el Ejecutivo Federal a través de Bienestar representada por la Dirección General de Desarrollo General para formalizarlo con su E.FIRMA.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA EL USO DEL 2% DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN, EQUIVALENTE A \$309,095.84 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), PARA APLICARLOS EN LA MODALIDAD DE PRODIM** de conformidad a las herramientas y el equipo especificado en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INSTRUYE** a la **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que realice las gestiones correspondientes a través de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, para la formalización del **CONVENIO PRODIM**.

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios**.

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** a efecto de que notifique el contenido del presente dictamen a la Síndico Municipal, al Encargado del despacho de Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la
Fondu
Secundaria
Federal
**Benito
Juárez**

Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales correspondientes.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"

"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE".

A 28 DE JUNIO DEL 2024.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA



**MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN**

**LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN**

ABS/mff